POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2011 "ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS"
INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado para la **Contratación Directa Nº 35/2011 "ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS"**, a fin de determinar si las ofertas se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2. Formulario de presentación de oferta. Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el día once del mes de agosto del año en curso se procedió a la Apertura de las siguientes ofertas siendo las 10:40 horas, según el siguiente detalle:

Nº	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	C.I. Nº	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA
01	SIT - SEGURIDAD INTELIGENCIA TECNOLOGIA	RICARDO JUSTINO ROMERO VARGAS	1.191.765	**143.975.000**
02	TSB – TERESA SUBELDIA BENITEZ	DALMANCIO MARENGO CORONEL	250.832	**65.000.000**
03	ARMOR SECURITY	MAURICIO PEDRO EDWARDS	2.442.588	**89.750.000**
04	HARD & SOFT S.A.	ANTONIA ROCIO PEREIRA	1.248.589	**165.000.000**
05	DISTRIBUIDORA CHAQUEÑA	JAZMIN ORTIZ DE BONZI	3.733.725	**75.000.000**

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenido en el Artículo 61 del Decreto N° 21909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en la Carta de Invitación, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria, analizando cada oferta en forma individual.

3.1 ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y NO SUSTANCIALES

1. En el examen de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, primeramente se verifica los documentos sustanciales y posteriormente los no sustanciales. Se verifica que las firmas oferentes SEGURIDAD INTELIGENCIA TECNOLOGIA (SIT) no menciona a la adenda N° 3, la firma TSB – TERESA SUBELDIA BENITEZ no menciona ninguna de las 3 adendas y la firma ARMOR SECURITY no menciona fecha de las adendas, requeridos en el Anexo 2 Formulario De Carta/Oferta en el numeral 4 *Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____* ***[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]***;, tampoco hace mención del numeral *7* que dice textualmente *"Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del monto total de la oferta"*; por lo tanto no cumplen con los documentos sustanciales y no sustanciales requerido en la Carta de Invitación y el comité de evaluación recomiendan descalificar a las firmas **SEGURIDAD INTELIGENCIA TECNOLOGIA (SIT), TSB – TERESA SUBELDIA BENITEZ y ARMOR SECURITY.**

Las firmas oferentes **DISTRIBUIDORA CHAQUEÑA y HARD & SOFT S.A.** cumplen con los documentos sustanciales y no sustanciales requeridos en la Carta de Invitación.

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

4- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La Convocante constituye un "Comité de Evaluación" para la calificación de las propuestas presentadas de la siguiente manera: Comisario General Inspector **Ismael Ibarra Acuña**, Director de la Dirección Administrativa - Responsable Unidad Operativa de Contratación; Comisario DEJAP. **Pedro Joel Florentín**, Jefe de la Secretaría Permanente Unidad Operativa de Contratación, Comisario DEAAP. **José Benjamín Segovia Cáceres**, Jefe de la División Presupuesto; Subcomisario INTD. **María Concepción Morales**, Jefa de la División Contabilidad. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará la oferta y emitirá un informe, que servirá como base para la adjudicación de la Contratación Directa. Se expone a continuación el **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

						SIT	TSB SPORT	ARMOR	HARD & SOFT	DISTRIBUIDORA CHAQUEÑA
Ítem	**Código de catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Total IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**
1	46181502-001	Chalecos Antibalas	Unidad	Unidad	25	143.975.000	65.000.000	89.750.000	165.000.000	99.250.000
TOTAL						143.975.000	65.000.000	89.750.000	165.000.000	99.250.000

4.1. CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Estos criterios especificarán el nivel técnico mínimo que deban reunir los bienes y/o servicios para cumplir con lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas, verificándose las ofertas presentadas se constata que la firma oferente **DISTRIBUIDORA CHAQUEÑA** presenta diferencia aritmética de G. 24.250.000.- (Guaraníes veinticuatro millones doscientos cincuenta mil) el cual fue notificado mediante Nota UOC 1192/2011 de fecha 31 de agosto de 2011 que fue contestada en tiempo y forma.
Las firmas oferentes **DISTRIBUIDORA CHAQUEÑA y HARD & SOFT S.A.** cumplen con esta etapa de evaluación.

4.2. DOCUMENTOS LEGALES. Sistema de Evaluación "Cumple" o "No Cumple".
La firma oferente **DISTRIBUIDORA CHAQUEÑA** cumple con la presentación de todas las documentaciones de respaldo exigidas en la Carta de Invitación.

4.3. HABILITACIÓN EN EL RUBRO OFERTADO:

Para determinar la habilitación en el rubro ofertado se tendrá en cuenta la matrícula de comerciante y el formulario de inscripción y/o modificaciones de rubro. Constatándose que la firma oferente **DISTRIBUIDORA CHAQUEÑA** cumple con lo solicitado.

5. ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación a objeto de adjudicar a la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo y por lo tanto sea la más conveniente y confiable para la Policía Nacional, por lo que recomienda adjudicar, el presente llamado, a la firma **DISTRIBUIDORA CHAQUEÑA**, por el monto total de **G. 99.250.000.-** (Guaraníes noventa y nueve millones doscientos cincuenta mil), , quedando la adjudicación conforme al siguiente detalle:

							DISTRIBUIDORA CHAQUEÑA
Ítem	**Código de catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**
1	46181502-001	Chalecos Antibalas	Unidad	Unidad	25	3.970.000	99.250.000
TOTAL							**99.250.000**

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el informe siendo las 14:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

Subcomisario INTD. **MARÍA C. MORALES**
Jefa - División Contabilidad

Comisario DEAAP. **JOSÉ B. SEGOVIA C.**
Jefe División Presupuesto

Crio. DEJAP. **PEDRO JOEL FLORENTÍN**
Jefe
Secretaría UOC

Crio. DEJAP. **HUMBERTO AYALA D.**
Tesorero
Programa 2.5.0 Servicio de Identificación de Personas

Crio. Gral. Insp. **ISMAEL IBARRA ACUÑA**
Director - Dirección Administrativa
Responsable UOC